



**COLEGIO DOMUS-MATER**

**PROTOCOLO DE APOYO A  
ESTUDIANTES  
DESTACADOS**

**NORMATIVA INSTITUCIONAL 2025**

**Coordinación de Formación y Conducta**

*Abril, 2025*

El presente protocolo tiene como destinatarios a todos los estudiantes del establecimiento, y su objetivo es contribuir con una herramienta específica para el abordaje frente a la solicitud especial de estudiante destacado.

Se considerará a un(a) estudiante como "Estudiante Destacado", cuando un estudiante, fruto de su trabajo, logre destacar en actividades como: competencias deportivas, concursos literarios, concursos artísticos, encuentros musicales u otros similares, y por ende, ha destacado y ha sido reconocido por: alguna federación deportiva reconocida legalmente en Chile o, que sea miembro de un club deportivo que participe en un torneo o Liga oficial o, que sea integrante de alguna academia artística, taller literario u otro similar, en representación de la cual haya obtenido premios con figuración comunal, regional, nacional o internacional.

## **1. PROCEDIMIENTO**

- a.** El protocolo se activa cuando el apoderado, en una entrevista formal, dé a conocer la situación particular del alumno(a) al Profesor Jefe del curso de su hijo, completando la Ficha de Postulación Estudiante Destacado, entregando la documentación que certifique dicha condición, incluyendo los términos de su participación y el tiempo que durará la condición especial del alumno(a).
- b.** El funcionario que reciba la documentación deberá hacerla llegar a Dirección en un plazo de 24 horas como máximo.
- c.** Dirección compartirá la información con el Equipo de Gestión Escolar, el Coordinador Extraescolar, y los profesores de las asignaturas afines (Lenguaje, Música, Arte, Educación Física, u otros) con quienes procederá a evaluar el caso.
- d.** En un plazo no mayor a cinco días hábiles se le dará respuesta por escrito, correspondencia que será informada por secretaría y deberá ser retirada personalmente por el apoderado en el colegio.

## **2. CONSIDERACIONES**

- a.** La condición de Estudiante Destacado tendrá validez por un año lectivo, la cual, en caso de que necesite ser prolongada, deberá ser renovada presentando nuevamente los documentos al inicio de cada año escolar (mes de marzo).
- b.** El apoderado se compromete a monitorear permanentemente la situación escolar de su pupilo, cautelando sus buenos resultados.
- c.** El apoderado se compromete a responsabilizarse por el desempeño académico de su hijo, especialmente en las asignaturas que pudieran verse afectadas por su inasistencia, poniendo a un profesor de manera particular, para poner al día los contenidos, de ser necesario.
- d.** El apoderado asume que la situación particular de su pupilo puede traer como consecuencia que las notas sean insuficientes para la promoción y, acepta la repitencia de curso como una posibilidad, de la cual el colegio no puede hacerse cargo.
- e.** El apoderado se compromete a respetar las fechas de evaluación que el colegio entregará para que el estudiante rinda sus evaluaciones, no pudiéndose postergar su rendición de la fecha acordada, en caso de no presentarse a la evaluación, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- f.** En caso de tratarse de un deportista, el estudiante deberá velar por no tener calificación insuficiente en la asignatura de Educación Física, debiendo tener una excelente participación en la clase y estar disponible para representar al colegio en competencias deportivas de su especialidad.
- g.** El (la) estudiante y el apoderado se comprometen a mantener una conducta positiva, de colaboración al colegio y a las actividades organizadas por éste.
- h.** Si la conducta del estudiante se manifiesta reñida con lo establecido en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, junto con asumir las sanciones que corresponda aplicar, perderá su condición de excepción y no podrá continuar como Alumno Destacado.

- ❖ El estudiante sólo podrá salir a sus prácticas deportivas, entrenamientos, ensayos, presentaciones u otros, siendo retirado personalmente por su apoderado o por una persona autorizada por éste frente al establecimiento.
- i. El (la) apoderado(a) al momento de completar y firmar la Ficha de Postulación de Estudiante Destacado, se compromete a cumplir con lo establecido en el presente protocolo.

### 3. FICHA

 <b>FICHA DE POSTULACIÓN ESTUDIANTE DESTACADO</b>	
NOMBRE ESTUDIANTE	
CURSO	FECHA SOLICITUD
RUT ESTUDIANTE	
NOMBRE APODERADO	
RUT	
DOCUMENTOS ADJUNTOS	..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
FIRMA ACEPTACIÓN PROTOCOLO	_____ ALUMNO
	_____ APODERADO
FIRMA FUNCIONARIOS	_____ Coordinador Extraescolar
	_____ Dirección

PROTOCOLO DE ACCIÓN				
SITUACIÓN	PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<b>Apoyo a Alumnos Destacados</b>	1	Presentar la solicitud del caso al Profesor Jefe	Padres y/o apoderados	Al inicio del año o cuando inicie su participación destacada
	2	Entregar la documentación del solicitante a Dirección	Profesor Jefe	No mayor a 48 horas
	3	Compartir la documentación al Equipo de Gestión Escolar y al Coordinador Extraescolar	Dirección	No mayor a 48 horas
	4	Emitir respuesta a los apoderados	Dirección	No más de 5 días hábiles
	5	Entregar la respuesta oficial a los apoderados	Profesor Jefe	No mayor a 48 horas hábiles.

COLEGIO